

RIO GALLEGOS.

10 MAY 2010

VISTO:

El Expediente Nº 64.740/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 0878/09 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Metodología de las Ciencias Sociales — Orientación Educación - Categoría Ayudante de Docencia — Dedicación Simple — Código llamado 50052 — Código Nomenclador de Disciplina 5-50-5-2-2;

QUE por Disposición Nº 171/10 se estableció como postulantes habilitados para participar en el Concurso de referencia a los Prof. Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS y Silvio Gabriel ROTMAN:

QUE a fs. 21 y 22 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Prof. Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS:

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE por Nota Nº 221/10 la Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes eleva los presentes actuados al Sr. Decano, habiéndose cumplido los plazos establecidos en el Artículo 27º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE mediante Nota Nº 314/10 el Decano de la U.A.R.G. propone la designación del Prof. Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS en el Área Metodología de las Ciencias Sociales – Orientación Educación - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código Ilamado 50052 – Código Nomenclador de Disciplina 5-50-5-2-2, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de CINCO (5) años, en la División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales:

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que el Prof. Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales;

QUE debe dejarse establecido que la designación del Prof. Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS se efectúa en el marco de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa PE 1548 – Subproyecto 2 Fortalecimiento de la docencia en la formación de grado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS A C U E R D A:

REIGULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del consensor Nº 016/UNPA/98 al Prof. Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS (C.U.I.L. Nº 9-27098999-4), en el Área Metodología de las Ciencias Sociales – Orientación Educación -

III



111-2-

Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código Ilamado 50052 – Código Nomenclador de Disciplina 5-50-5-2-2, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de CINCO (5) años, en la División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación del Prof. Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS se efectúa en el marco de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa PE 1548 – Subproyecto 2 Fortalecimiento de la docencia en la formación de grado.-

ARTICULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal al PROGRAMA 51 – SUBPROGRAMA 2 – ACTIVIDAD 2 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – INCISO 1.1. – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 5º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE

Martha Beatriz Carrizo a/c. Dirección de Asistencia Consejo de Unidad UNPA-UARG

Dr. Alejantro Súnico Decano UNPA-UARG

370

ACUERDO

Νº